

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 17 de diciembre de 2007. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200710994/10931. — 111,00

## CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

### Anuncio de licitación

#### 1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 9/2007.

#### 2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El contrato se estructura en tres lotes:

Lote A: Suministro de una cabeza tractora.

Lote B: Suministro de un semirremolque con elevador de contenedores.

Lote C: Suministro de tres contenedores de compactación.

Las empresas podrán licitar al lote A, al lote B, al lote C o a los tres.

b) Lugar de entrega: El señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Plazo de entrega: El señalado en el pliego de prescripciones administrativas.

#### 3. — Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. — Presupuesto base de licitación:

Lote A: Setenta y ocho mil euros (78.000 euros).

Lote B: Setenta y dos mil euros (72.000 euros).

Lote C: Cuarenta mil euros (40.000 euros).

5. — *Garantía provisional*: Lote A: Mil quinientos sesenta (1.560,00) euros; lote B: Mil cuatrocientos cuarenta (1.440,00) euros; lote C: Ochocientos (800,00) euros; o tres mil ochocientos (3.800) euros si el licitador oferta a los tres lotes.

#### 6. — Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Copistería Amábar, S.L.; Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 27 21 79.

b) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

c) Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el Consorcio pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

d) Obtención de información: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos. Teléfono 947 25 55 25.

7. — *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, los señalados en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

#### 8. — Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: 14 de enero de 2008, a las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos, Avda. del Cid, n.º 4, 2.º D, 09005 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. — *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar, en acto público, a las 13.30 horas del día 21 de enero de 2008, en las Oficinas del Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos de la provincia de Burgos.

10. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 400 euros.

Burgos, a 4 de diciembre de 2007. — El Presidente, José María Martínez González.

200710743/10932. — 184,00

## Ayuntamiento de Anguix

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Anguix de fecha 5 de octubre de 2007, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Art. 9.2. — La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

#### Tarifa 1. — *Uso doméstico*:

Hasta 80 metros cúbicos a 35 euros.

De 80 a 100 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,20 euros.

De 100 a 130 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,25 euros.

De 130 a 180 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,30 euros.

De 180 a 230 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,45 euros.

De 230 a 300 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,60 euros.

A partir de 300 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,75 euros.

#### Tarifa 2. — *Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas*:

Hasta 80 metros cúbicos a 35 euros.

De 80 a 100 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,20 euros.

De 100 a 130 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,25 euros.

De 130 a 180 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,30 euros.

De 180 a 230 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,45 euros.

De 230 a 300 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,60 euros.

A partir de 300 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,75 euros.

#### Tarifa 3. — *Uso en explotaciones ganaderas*:

Hasta 80 metros cúbicos a 35 euros.

De 80 a 100 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,20 euros.

De 100 a 130 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,25 euros.

De 130 a 180 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,30 euros.

De 180 a 230 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,45 euros.

De 230 a 300 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,60 euros.

A partir de 300 metros cúbicos cada metro cúbico a 0,75 euros.

Disposición final. —

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de octubre de 2007, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Anguix, a 13 de diciembre de 2007. — La Alcaldesa, María Teresa Arquero Gómez.

200710983/10910. — 100,00